

Reporte sobre la Magistratura en el Mundo

(Reserva de Derechos: 04-2011-102610220300-102)*

Bolivia (Correo del Sur):

- **Abren Año Judicial y Constitucional.** El Órgano Judicial y el Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP) inaugurarán este martes el Año Judicial y el Año Constitucional en actos separados. No asistirá el presidente Luis Arce a diferencia del año pasado, pero sí los ministros de Justicia, Medio Ambiente y los presidentes de Diputados y Senadores. El Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) abrirá el acto de inauguración del Año Judicial a las 10:00 de hoy, en su propio hall, mientras el TCP lo hará en la Casa de la Libertad, a las 11:30. En esta misma jornada, a las 8:30, el Tribunal Agroambiental posesionará a su nueva presidenta, la magistrada Tereza Garrón, y con ello, también arrancará las actividades de esta gestión. El presidente del TSJ, Ricardo Torres, confirmó a CORREO DEL SUR la presencia de autoridades del Ejecutivo y del Legislativo, a quienes ya se cursó invitación de forma anticipada. Torres dijo que la asistencia del Primer Mandatario está pendiente de confirmación, aunque fuentes de la Policía en Chuquisaca descartaron la llegada de Arce, cuyo gobierno afronta un conflicto en ascenso en Santa Cruz por la detención del gobernador Luis Fernando Camacho. En 2022, el Órgano Judicial y el TCP realizaron un solo acto en la Casa de la Libertad, donde cada cual presentó su informe y retos a futuro. Ahora, el presidente del TCP, Paul Franco, hizo circular una invitación para un acto de inauguración propio del Año Constitucional 2023 en la histórica Casa de la Libertad. EN EL AGROAMBIENTAL. Desde el Tribunal Agroambiental confirmaron que en la posesión de la nueva presidenta, estarán los ministros de Justicia, Iván Lima; de Medioambiente, Juan Santos Cruz; y el procurador General del Estado, Wilfredo Chávez, además de los presidentes del TSJ y del TCP. Se prevé que después de este acto las autoridades se trasladen al TSJ para el acto de las 10:00 y posteriormente, a las 11:30, a la Casa de la Libertad, donde será el acto del TCP. Garrón tomará posesión de la presidencia por segunda vez, la primera fue en 2019. En estos cinco años, cada uno de los cinco magistrados ejerció por un año la presidencia, el sexto y último del periodo de mandato fue sometido a un sorteo y la ganadora asumirá el cargo en esta jornada. El TSJ, Tribunal Agroambiental y los tribunales departamentales de justicia reanudan actividades este martes luego de 25 días de vacación colectiva. **SOBRE EL MENSAJE. El exmagistrado del Tribunal Constitucional José Antonio Rivera Santibáñez dijo que espera de las autoridades un compromiso de ejercer funciones con independencia e imparcialidad para resguardar el Estado constitucional de derecho y garantizando la seguridad jurídica. Aunque el Gobierno ha descalificado la propuesta de juristas independientes para una reforma judicial, Rivera remarcó la necesidad de que se sumen a la cruzada nacional por una transformación estructural de la justicia. “Impartiendo justicia con prontitud, eficiencia y transparencia, racionalizando el ejercicio del poder político y pacificando la sociedad a través de la protección oportuna y eficiente de los derechos humanos, iniciando acciones concretas como las de enfrentar la retardación de justicia, enfrentar la corrupción y mejorar el servicio judicial”, resaltó, preguntado sobre cómo debe inaugurarse el Año Judicial.** El expresidente del Colegio Nacional de Abogados (Conalab), Arturo Yáñez, recordó que este 2023 marca el cierre de gestión de los actuales magistrados. “La justicia está peor de lo que la recibieron en lo que concierne a ellos”, enfatizó. Predijo que como en actos pasados, las autoridades, como todos los años, se ensalzarán entre ellas con “discursos hipócritas” sobre la reforma judicial, la transparencia y la independencia, pero que no tienen ninguna credibilidad ni respeto. “Un show de pura hipocresía e impostura”, remarcó. EN EL TDJ. El Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca (TDJ) tendrá su inauguración del Año Judicial, el viernes 6 de enero, a las 11:00, pero este martes ya retomarán actividades, dio a conocer el decano Iván Sandoval. Lo que destacará el Presidente del TSJ en su discurso. En su informe, el presidente del TSJ, Ricardo Torres, destacará “algunos avances” en el marco de la reforma judicial, entre ellos, la refuncionalización de juzgados, la compra de alrededor de 40 cámaras Gessel para los asientos judiciales de capitales y ciudades intermedias, la creación de 42 juzgados y 162 ítems para personal de apoyo jurisdiccional. Sumó la creación de ítems en Derechos Reales y plataformas de los tribunales departamentales de justicia (TDJ) para mejorar el servicio a la ciudadanía. En entrevista con CORREO DEL SUR, Torres admitió que la reforma judicial también tiene un componente político que responde a una agenda que manejan los actores políticos, lejana a la institucionalidad del Órgano Judicial. “Hay

diferencias cualitativas en relación a lo que hace el Órgano Judicial y a lo que hacen o dicen los políticos”, enfatizó. “Cuando vemos la necesidad de contar con más jueces, refuncionalizamos juzgados; los actores políticos cuando ven que el país tiene necesidad de contar con más jueces no nos otorgan ni presupuesto ni nos otorgan jueces, solamente discursos”, enfatizó.

Brasil (CONJUR):

El STF declaró constitucional una ley de São Paulo que prohíbe la fabricación y comercialización de armas de juguete en el estado.

- **STF valida lei paulista que proíbe fabricação e venda de armas de brinquedo.** A União e os estados têm competência concorrente para legislar sobre Direito do Consumidor e proteção da criança e do adolescente. Assim, o Supremo Tribunal Federal declarou constitucional uma lei de São Paulo que proíbe a fabricação e a comercialização de armas de brinquedo no estado. O julgamento foi feito por meio do Plenário Virtual. O governo estadual alegou que a norma invadiu a competência da União para legislar sobre material bélico. Além disso, o tema já teria sido regulamentado pelo Estatuto do Desarmamento, que proíbe a venda e importação de brinquedos, réplicas e simulacros de armas de fogo. Prevaleceu o voto do relator, ministro Gilmar Mendes. Segundo ele, a lei em questão é voltada ao Direito do Consumidor e à proteção da criança e do adolescente, e não a materiais bélicos. Sendo assim, a regulação pode ocorrer tanto em nível nacional quanto estadual. Ficaram vencidos os ministros André Mendonça e Nunes Marques. Para eles, a lei paulista invadiu a competência da União para legislar sobre Direito Civil e Comercial. Com informações da assessoria de imprensa do STF.

Estados Unidos (VOA):

- **2023, un año trascendental para la Suprema Corte.** Aunque el tribunal a veces regresa a un período de relativa tranquilidad luego de un período de casos importantes, este no ha sido el caso este año. En enero del año pasado, el justice liberal Stephen Breyer, de 83 años, anunció que dejaría la Corte Suprema de Estados Unidos al final del periodo. El anuncio allanó el camino para que el presidente Joe Biden cumpliera una promesa de campaña largamente promocionada de poner a la primera mujer afroamericana en el tribunal más alto de la nación. Ketanji Brown Jackson, una jueza federal educada en Harvard que una vez fue secretaria de Breyer, fue confirmada por el Senado en abril. A los 52 años, podría ayudar a dar forma a la corte en las próximas décadas. Pero la llegada de Jackson no cambió el equilibrio ideológico de la Corte Suprema. A través de tres nombramientos del expresidente Donald Trump, el tribunal superior de nueve miembros sigue dominado por seis jueces designados por los republicanos que a menudo votan en bloque sobre temas candentes como el aborto y el derecho a portar armas. Desde poner fin al derecho constitucional al aborto en junio hasta sopesar el fin de la acción afirmativa en las admisiones universitarias en octubre, 2022 ha sido un año importante y controvertido para la corte. El año atravesó el final de un término y el comienzo de otro. Aunque el tribunal a veces regresa a un período de relativa tranquilidad luego de un período de casos importantes, este no ha sido el caso este año. En una serie de decisiones de 6-3 durante el mandato que finalizó en junio, la corte puso fin al derecho constitucional al aborto, limitó la capacidad del gobierno para combatir el cambio climático y amplió los derechos de portación de armas. Aborto. En un caso conocido como Dobbs v. Jackson Women's Health Organization, los jueces anularon casi medio siglo de precedentes de la Corte Suprema. Para muchos conservadores, la decisión se redujo a si el derecho al aborto constituye un "derecho no enumerado", es decir, un derecho que no se menciona explícitamente en la Constitución pero que, sin embargo, ha sido reconocido por la Corte Suprema. Escribiendo para la mayoría, el juez Samuel Alito dijo que los derechos no enumerados son aquellos que están "profundamente arraigados en la historia y tradición de la Nación", y que el derecho al aborto no se encuentra entre ellos. El fallo de Dobbs representó la culminación de una campaña conservadora de décadas contra la decisión Roe de 1973 de la Corte Suprema. “Me resistiría a la caracterización de las decisiones como ideológicas en lugar de jurisprudenciales”, dijo Joel Alicea, profesor asistente de derecho en la Universidad Católica de América y miembro no residente del American Enterprise Institute, un grupo de expertos conservador. “Creo que al final del último mandato y al comenzar este, estamos viendo un cambio significativo en la dirección que está tomando la corte en su enfoque de la adjudicación constitucional. Y ese cambio es más hacia la historia y la tradición y basado en el texto”, dijo Alicea. Pero los estudiosos constitucionales liberales dicen que el enfoque de la jurisprudencia del ala conservadora hace que sus fallos en Dobbs y otros casos de alto perfil no sean menos radicales. "Lo que están diciendo es que están justificando sus partidas radicales al sugerir que se basan en algo que no es un precedente,

una decisión fija y una comprensión de larga data de lo que ha significado nuestra Constitución", dijo Caroline Fredrickson, miembro visitante profesor del Centro de Derecho de Georgetown y miembro principal del Centro Brennan para la Justicia, de tendencia izquierdista. "Creo que especialmente una vez que comienzas a agregar la palabra 'tradición', se vuelve extremadamente maleable". En Dobbs, señaló Fredrickson, Alito cita al clérigo inglés del siglo XIII Henry de Bracton sobre "si las mujeres en Estados Unidos de América en el siglo XXI deberían tener derecho a controlar sus cuerpos". "Eso es radical, y no sé dónde se sienta un teólogo del siglo XIII en términos de nuestra comprensión constitucional, pero no es parte de la comprensión original", dijo Fredrickson. La decisión sobre el aborto ha generado preocupaciones de que el tribunal superior pueda anular otras protecciones, como el derecho al matrimonio entre personas del mismo sexo. **Próximas sentencias.** Si bien nadie espera que la Corte Suprema anule su fallo de 2015 sobre el matrimonio entre personas del mismo sexo en el corto plazo, los observadores esperan que los jueces eliminen otros precedentes. En los dos meses desde que comenzó el mandato en octubre, los jueces escucharon argumentos orales sobre acción afirmativa, redistribución de distritos electorales, la intersección entre los derechos de los homosexuales y la libertad de expresión, y una interpretación constitucional conocida como la teoría de la legislatura independiente. La disputa de acción afirmativa ante el tribunal involucra demandas presentadas contra la Universidad de Harvard y la Universidad de Carolina del Norte por un grupo llamado Students for Fair Admission. La demanda contra Harvard afirma que la política de admisión de la universidad discrimina a los solicitantes asiático-estadounidenses, mientras que la demanda de la UNC hace un reclamo similar en nombre de los estudiantes blancos. La Corte Suprema dictaminó anteriormente que los colegios y universidades pueden usar la raza como un factor en la toma de decisiones de admisión como parte de un esfuerzo por construir un cuerpo estudiantil diverso. Pero durante los argumentos orales a fines de octubre, los seis jueces conservadores de la corte cuestionaron los precedentes de la corte sobre la acción afirmativa, sugiriendo que se inclinan a votar en contra de la práctica. Otro caso que probablemente conducirá a un resultado conservador enfrenta a una diseñadora web de Colorado contra el estado. Lorie Smith, una cristiana devota, dice que quiere construir sitios web de bodas, pero solo para parejas del sexo opuesto, y quiere una exención de la ley contra la discriminación de Colorado que exige un trato igualitario para todas las personas en lugares públicos. Permitirle una exención, argumentó Colorado, podría conducir a otras formas de discriminación. Pero el ala conservadora de la corte pareció no estar convencida y sugirió que obligar a la diseñadora web a crear sitios web para parejas homosexuales violaría su derecho a la libertad de expresión según la Primera Enmienda. Es probable que no todas las causas conservadoras reciban el visto bueno de la corte. **Un caso se centra en la llamada teoría de la legislatura independiente.** La teoría sostiene que la Constitución de Estados Unidos otorga a las legislaturas estatales un poder casi ilimitado para regular las elecciones federales sin ninguna supervisión de los tribunales estatales. Sin embargo, durante los argumentos orales a principios de este mes, la mayoría de los jueces parecían no estar dispuestos a aceptar la teoría, a pesar del apoyo de varios conservadores en el tribunal. Reformando la ley. Los fallos conservadores del alto tribunal han llevado a algunos críticos de la izquierda a menospreciarlo como el "tribunal radical de Trump". Pero cuando se trata del expresidente, la corte ha exhibido cierto grado de independencia. En octubre, rechazó una solicitud de Trump de que se permitiera a un auditor independiente revisar los documentos clasificados incautados por el FBI de su patrimonio en Mar-A-Lago. Y en noviembre, el tribunal rechazó un intento de Trump de evitar que el Congreso obtuviera sus registros fiscales como parte de una investigación. "Creo que cualquier sugerencia de que están en deuda con el expresidente es claramente errónea y sin ningún fundamento", dijo Alicea. Fredrickson dijo que el rechazo de la corte a las solicitudes de Trump sugiere que son "más independientes de lo que" se percibe. "Sin embargo, creo que están embarcados en este proyecto para remodelar radicalmente nuestra ley, y realmente es irrelevante si apoyan a Trump o no", dijo Fredrickson.

España (La Vanguardia):

- **Una pareja logra el permiso de paternidad por un hijo fallecido en la semana 36.** Sonia Ros (38) y Pablo Tebar (39) son padres de Sara, que tiene seis años, y también de Álex, que nació sin vida en la semana 36 de gestación tras una cesárea. A pesar del trágico desenlace, Sonia tuvo derecho a su permiso maternal, pero la Seguridad Social se lo revocó dos meses después al padre. Ahora el Tribunal Superior de Justicia de Catalunya (TSJC) les ha dado la razón: tienen derecho al permiso. Los padres de Álex confían en que su victoria anime a otras familias a reclamar y a visibilizar el duelo perinatal, que aún sigue siendo tabú. Lamentan que si Álex hubiese fallecido al minuto de respirar, Pablo sí tendría el permiso. Y también quieren batallar por qué su hijo aparezca en el libro de familia. Ha pasado más de un año y medio desde que estos padres residentes en Tordera (Maresme) perdieron a su hijo. Y ahora pueden explicar el duro momento serenos, pero han necesitado seis meses de tratamiento psicológico para sobrellevar la

tragedia que supone que tu hijo acabe falleciendo en el momento del parto. Álex nació sin vida por cesárea tras un desprendimiento de la placenta en marzo de 2021. “En la barriga ya no le encontraban el latido”, explica la madre, Sonia. Ella y su marido Álex pudieron abrazar a su pequeño, pero no se salvaron del papeleo sin fin que supone que tu hijo nazca muerto. Sonia tenía derecho al permiso maternal porque el bebé había sido gestado más de 180 días. Y a Pablo la empresa –ambos son mozos de almacén en una multinacional textil- le tramitó el permiso paternal, pero a los dos meses la Seguridad Social le notificó que se lo denegaban porque “no reunía las condiciones”. Debía volver al trabajo. Fue entonces cuando decidieron luchar por un derecho que creen que deja desamparadas a las familias que pasan por un duelo perinatal. De bebé a feto. Un juzgado de Mataró les dio la razón en enero, la Seguridad Social recurrió y ahora el TSJC ha ratificado que Pablo tiene derecho al permiso. Pero, como cabe recurso, es muy posible que sea el Tribunal Supremo el que dicte jurisprudencia sobre un tema por el que muchas familias afectadas se están empezando a movilizar. Aunque cuesta, porque aún existe un gran tabú sobre el duelo perinatal. Según el abogado de la pareja, la ley que ampara denegar el permiso de paternidad a Pablo considera bebé cuando ha superado los 180 días de gestación, pero cuando nace muerto “ya no es un bebé sino un feto”. La Seguridad Social les pidió mil papeles para poder “optar” al permiso, incluido un documento del tanatorio conforme Álex había fallecido y lo habían incinerado, a pesar que ya constaba en el informe médico. Un papeleo legal muy difícil de gestionar cuando tu mujer acaba de ser sometida a una cesárea, pero el bebé ha fallecido, explican. El matrimonio lamenta la contradicción que aseguran que existe en la ley porque si tu hijo nace vivo, pero al minuto muere, el padre sí que tiene derecho a la baja, pero si muere en el parto, no. “¿Qué diferencia hay si fallece al nacer o si lo hace un minuto después?”, se preguntan. “Volví con una cicatriz, pero sin mi hijo”. Sonia RosMadre de Álex, que murió en la semana 36 de gestación. Para Sonia y Pablo este permiso es indispensable también en los casos en los que llegas a casa del hospital sin tu hijo porque ha fallecido. “Te esperas una vida y te encuentras con la muerte de golpe”, describe Sonia. En su caso, reivindican que la madre salió del hospital con dos recuperaciones: la física, por la cesárea, y la psicológica, por haber perdido a Álex a las 36 semanas de gestación. “Volví con una cicatriz, pero sin mi hijo”, explica la madre. Y se preguntan cómo se puede conciliar y gestionar una necesidad así si le deniegan el permiso al otro miembro de la pareja y debe volver al trabajo inmediatamente. En su caso, la revocación le llegó cuando ya había gastado dos meses de la baja y ello permitió que Pablo pudiera estar en estos primeros momentos en casa y atendiendo a Sara, la otra hija del matrimonio. Pero tuvo que parar el permiso a la mitad, dejando a su mujer aún convaleciente y en tratamiento psicológico, igual que él. Piden que se tenga en cuenta que esta baja es para la recuperación de los padres “no para pegarte unas vacaciones”. Sonia añade que deniegan el permiso porque ya no existe el “cuidado” del recién nacido pero recuerda que sí es necesario un cuidado psicológico. “Necesitas a tu pareja al lado en estos casos y si no es con esa prestación, que ideen otro tipo de ayuda”, exige la madre. Un permiso que es necesario especialmente para el “acompañamiento del duelo”, explica, y que va en la línea de la corresponsabilidad. Conciliación y cuidados. La pareja reivindica el derecho de un permiso paterno para el duelo perinatal. Pablo aún no sabe cuando podrá finalizar su permiso aunque lamenta que ahora –un año y medio después- no le ve sentido porque lo necesitaba entonces, con su mujer convaleciente y en tratamiento psicológico y con una niña pequeña a la que cuidar. “Ella estaba mal física y psicológicamente y teníamos que cuidar a Sara. ¿Cómo lo habríamos hecho si me hubieran mandado al día siguiente a trabajar como dice la ley?”, lamenta. Sonia pasó un posparto muy duro: “He sufrido una cesárea y no tengo la ‘recompensa’: mi hijo”. El padre explica la traumática situación que vivieron “ella no quería salir ni yo entrar a una casa vacía en la que no estaba Álex”. Y denuncian la incongruencia que a la madre le concedan el permiso si el bebé ha superado los 180 días de gestación pero no al padre: “Ella ha sido madre y yo padre”, exige Pablo, que considera que con la denegación del permiso te quitan el “derecho” también de “llorar a tu hijo fallecido”. Tratamiento psicológico. La necesidad de enfrentar el duelo perinatal. Enfrentar una muerte perinatal es tremendamente complicado. Sonia y Pablo, que se definen como “optimistas”, se dejaron ayudar para poder sobrellevar y gestionar la muerte de su hijo. Ha sido un trabajo psicológico duro y ahora Sonia ya es capaz de coger la ropa de Álex y guardarla para si tiene otro hijo. “Será la ropa de su hermano”, explica. Y con Sara, la otra hija de la pareja, han hablado de Álex siguiendo las pautas que les marcaron los psicólogos. “Queríamos hacer una recuperación sana y positiva”. Quieren agradecer la ayuda psicológica recibida desde el primer momento y remarcar que el único problema ha sido burocrático por la insensibilidad hacia los momentos duros que vivían. Lamenta que ante la muerte de un hijo no te permitan ni hacer el duelo porque tienes que encargarte de papeleos y denuncian la falta de “sensibilidad y humanidad” en este sentido. “No es un objeto, es una vida que se ha perdido”, claman. “Mi hijo existió”. Inscribir a Álex en el libro de familia, su siguiente lucha. Álex tampoco ha podido ser por el momento inscrito en el libro de familia, sino en el de fetos: en el registro civil legajo de abortos. Esta es la segunda lucha que tiene pendiente el matrimonio cuando finalicen el litigio por el permiso paternal. “He tenido en brazos a mi niño y estaba para nacer, no

es un feto”, reivindica Sonia. Una campaña en change.org recoge firmas (llevan más de 100.000) para que, como Álex, los bebés fallecidos antes del parto puedan ser inscritos por lo menos en el libro de familia digital. Sonia y Pablo quieren además hacer difusión de su caso para explicar que existe el duelo perinatal. “Son cosas que desgraciadamente suceden y que hay que explicarlas”, aseguran. En su entorno directo se han dado varios casos. Creen que es bueno visibilizar este duelo, que aún hoy es un tema tabú, para también denunciar que las familias que lo sufren están totalmente “desprotegidas”. Reivindican que “no puedes ir a trabajar al día siguiente como si no hubiera pasado nada”. Son muchas las familias que se han puesto en contacto con ellos y que se han animado a denunciar sus casos a raíz de la sentencia del TSJC. Ellos han tenido suerte porque sus sentencias se han producido en un año, pero aseguran que hay familias a las que las citan para el trámite para junio de 2024 y se preguntan qué sentido tendrá entonces la concesión del permiso. La pareja lucha porque se dé respuesta legal al permiso por duelo perinatal. Pablo pudo usar la mitad del permiso y no sabe cuando podrá ‘disfrutar’ la parte que le queda, aunque no le preocupa porque ya no tiene la misma utilidad “ya no lo necesito, ya estoy bien”. Pero se plantean seguir peleando para que a otras familias que pasen por ese trance lo tengan más fácil. La pareja reivindica que debería ponerse sobre la mesa dar respuesta legal a una situación tan dura. Y mientras, le dan su lugar a su bebé fallecido por qué “existió” y lo pudieron tomar en brazos. “A nosotros nos compensa hablar de Álex: es el mejor homenaje” afirma orgullosa Sonia.

India (Bar & Bench):

La Suprema Corte resuelve que no todas las conversiones religiosas son ilegales. El Alto Tribunal se rehusó a suspender una orden reciente del Tribunal Superior de Madhya Pradesh que anuló el requisito obligatorio en virtud de la Ley de Libertad de hacer una declaración al Magistrado de Distrito durante una conversión religiosa.

- **"All conversions not illegal": Supreme Court refuses to stay Madhya Pradesh HC order against declaration of religious conversion before DM.** The Supreme Court of India on Tuesday refused to stay a recent order of the Madhya Pradesh High Court that had struck down the mandatory requirement under the Madhya Pradesh Freedom of Religion Act to make a declaration to the District Magistrate during religious conversion [State of Madhya Pradesh and ors vs Samuel Daniel]. A bench of Justices MR Shah and CT Ravikumar issued notice on the appeal filed by Madhya Pradesh government against the High Court verdict. "All conversions cannot be said to be illegal. Issue notice on the SLP as well as interim relief, returnable on February 7. Dasti permitted," the bench observed. During the hearing today, Solicitor General Tushar Mehta for State argued that, "there is no prohibition against marriage or conversion. District Magistrate may only be intimated, that is all a stay would do." To this, the bench replied, that it cannot entertain this, and if the State has any counter that may be presented on next date of hearing. The matter will be heard next on February 7. A bench of Justices Sujoy Paul and Prakash Chandra Gupta of High Court had in its [order of November 14, 2022](#), directed the State government not to take any coercive action against any person who contravenes Section 10 (declaration before conversion of religion) of the Act. "Section 10 makes it obligatory for a citizen desiring conversion to give a declaration in this regard to the District Magistrate which in our opinion ex facie, unconstitutional in the teeth of aforesaid judgments of this Court. Thus, till further orders, respondent shall not prosecute the adult citizens if they solemnize marriage on their own volition and shall not take coercive action for violation of Section 10 of Act of 21," the order had stated. The High Court had passed the order while it was considering a batch of pleas challenging the constitutionality of the Act.

De nuestros archivos:

7 de diciembre de 2009
Irak (Reuters)

- **Asesinatos y amenazas asedian a juez.** Al igual que los jueces en cualquier parte, el principal magistrado investigador de Mosul es un hombre atribulado con pilas de expedientes sobre su escritorio y decenas de visitantes que pululan afuera de su oficina. Pero son las amenazas de muerte deslizadas por debajo de su puerta, los disparos efectuados dentro del palacio de justicia y la creciente lista de colegas asesinados lo que lo distinguen de la comunidad judicial de todo el mundo. Como uno de los 70 jueces en la violenta ciudad del norte iraquí, él es un importante blanco de insurgentes y otras figuras enfadadas con sus fallos,

un indicador de aquello a lo que Irak se enfrenta mientras trata de establecer el estado de derecho después de años de guerra y derramamiento de sangre. "Sé que puedo morir en cualquier momento", dijo el hombre de 60 años, sentado detrás de un escritorio de madera en su despacho del juzgado, mientras recitaba nombres de colegas que habían sido asesinados. El juez se negó a ser identificado por temor a represalias. "Todos los jueces aquí reciben amenazas. Me llaman por teléfono o me envían notas diciendo 'Si no liberas a esta persona, te mataremos o colocaremos una bomba frente a tu casa'", sostuvo. Sólo el año pasado, se han producido al menos cuatro ataques contra jueces dentro o alrededor de Mosul, dijo un funcionario del equipo estadounidense de reconstrucción provincial, que trabaja con magistrados. Un juez fue impactado por una bomba al costado del camino, otro recibió un disparo en una mezquita y desconocidos armados dispararon contra un tercero mientras iba conduciendo a trabajar. El cuarto recibió dos impactos de bala en el hombro frente a su casa, pero sobrevivió después de resguardarse. "La fundación de cualquier sociedad organizada es el sistema legal", dijo el funcionario estadounidense de reconstrucción, quien también se negó a ser identificado. "Por ende los terroristas se proponen intimidar a los jueces", agregó. Todo esto es habitual en Mosul, que está entre las ciudades más peligrosas de Irak. Puede que haya menos ataques suicidas, pero grupos insurgentes como Al Qaeda han mantenido vigente un letal cóctel de enfrentamientos armados, asesinatos y extorsiones. La diversa población de la ciudad, compuesta de árabes, kurdos, cristianos y turcos, hace que las tensiones estén siempre elevadas y las contiendas son comunes. Los jueces han devenido en blancos más fáciles desde que los magistrados locales se hicieron cargo en Mosul de casos liderados por funcionarios llegados de Bagdad. DEMANDAS INUTILES O VENGANZA. Dispuestos a lograr que el frágil sistema judicial de Irak no se descarrile, funcionarios estadounidenses están capacitando a los iraquíes como guardaespaldas de jueces. Pero un básico ejercicio de entrenamiento afuera de la corte de Mosul mostró cuán pronunciada es la curva de aprendizaje. Cuatro guardaespaldas en potencia rodeaban sus jueces y blandían AK-47 con expresiones severas, pero corrían imprudentemente sobre una bolsa de arena y una botella de lata, réplicas de bombas al costado del camino. "La mitad nunca levantó un arma", dijo el sargento James Halterman, uno de los entrenadores estadounidenses. "De modo que en el campo de tiro hay tipos que nunca dispararon un rifle", agregó. Una de las personas que estaba siendo capacitada, Ahmed, de 25 años, había previsto un problema aún mayor. "No se nos permite portar arma alguna", dijo, quejándose de que como guardaespaldas civiles no tienen autorización para portar armas y las AK-47 en exhibición eran sólo un préstamo. "¿Cómo podemos proteger a alguien sin armas? Dispararán contra nosotros en los puestos de control si no llevamos armas", dijo Ahmed. Los insurgentes no son la única preocupación. Un oficial del Ejército iraquí apareció hace unas semanas en el despacho de un juez en Mosul exigiendo que dispusiera una orden de arresto y disparó al aire cuando éste se negó, indicó el funcionario estadounidense. Un problema irritante a más largo plazo es el tipo de casos apilados sobre el escritorio del juez a diario. Aproximadamente un 70 por ciento de ellos carecen de evidencia alguna y muchos están motivados por contiendas personales, explicó. "Muchos de los casos son sólo basura y fabricados en venganza", dijo el juez, relatando cómo un residente de Mosul trató de hacer arrestar a un vecino demandándolo porque ambos estaban enamorados de la misma mujer.

Elaboración: Dr. Alejandro Anaya Huertas

* El presente Reporte se integra por notas publicadas en diversos medios noticiosos del ámbito internacional, el cual es presentado por la SCJN como un servicio informativo para la comunidad jurídica y público interesado, sin que constituya un criterio oficial para la resolución de los asuntos que se someten a su consideración y sin que asuma responsabilidad alguna sobre su contenido.